

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00877- 00 DE JUAN CARLOS ORTIZ CHITO CONTRA AEXPRESS S.A.S- NIT 830.137.513-7.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Hora de inicio: 9:23 a.m.

Hora de finalización: 11:35 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	JUAN CARLOS ORTIZ CHITO
Apoderado del Demandante:	JOSÉ RAMÓN CEDRÓN RIÓS
Demandada:	AEXPRESS S.A.S- NIT 830.137.513-7.
Representante legal Demandada:	SANDRA MIREYA SOLORZANO RODRIGUEZ
Apoderado Demandada:	CARLOS ALBERTO OSPINO BARRANCO

Se reconoció personería para actuar al abogado CARLOS ALBERTO OSPINO BARRANCO, identificado con la C.C. 77.023.698 de Valledupar y T.P. No. 114.162 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) REFORMA DE LA DEMANDA

En el capítulo II, indicando que el salario reclamado es de los meses de agosto, septiembre, octubre y cuatro días del mes de noviembre, en igual sentido las pretensiones en su numeral cuatro y finalmente el monto de las condenas en su numeral número nueve por valor de \$2.750.449.

Nota: Para efectos de la aprobación del acuerdo conciliatorio por parte de la Supersociedades el despacho hace la anotación que al momento de la presentación de la demanda las pretensiones económicas ascienden a la suma de **\$17.365.282.**

3.) ETAPA CONCILIATORIA

El despacho se constituye en Audiencia de Conciliación ante la manifestación de las partes de tener ánimo conciliatorio.

Se deja constancia que las partes llegan al siguiente acuerdo:

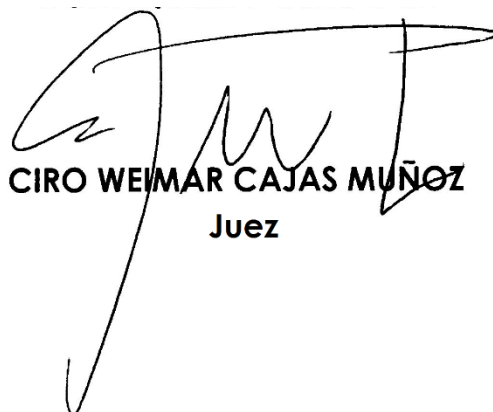
Por todos los conceptos que se pretenden con la demanda, la partes acordaron conciliar por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS** (\$4.738.000), suma de dinero que será pagada por la demandada AEXPRESS SAS, representada legalmente por la señora SANDRA MIREYA SOLORIZANO, al demandante JUAN CARLOS ORTIZ CHITO, así: en dos cuotas, la primera en una cuota de (\$2.369.000), el día 31 de julio y la última cuota de (\$2.369.000) el día 30 de agosto del presente año, suma de dinero que será paga mediante consignación a la cuenta de LICETH NATALIA IMBACHI, del banco Davivienda cuenta de ahorros 0550488421926988, a favor de la esposa del demandante quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.061.793.972.

Este trámite conciliatorio queda suspendido bajo la condición de la aprobación de esta acta de conciliación por la Superintendencia de sociedades y se fija para continuar el trámite del proceso en la etapa de conciliación el día 28 de julio del presente año a las dos de la tarde.

Como quiera que no se están vulnerando derechos ciertos e indiscutibles del demandante, el Despacho aprobó este trámite en la audiencia de conciliación, ordenando suspender el presente proceso hasta el día 28 de julio del presente año.

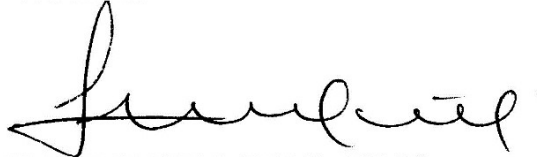
Se suspende la audiencia siendo las 11:35 minutos de la mañana.

- 4.) Se notifica en estrados.
- 5.) Esta decisión queda debidamente ejecutoriada



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00877- 00 DE JUAN CARLOS ORTIZ CHITO CONTRA AEXPRESS S.A.S- NIT 830.137.513-7..

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUDIENCIA VIRTUAL
JUAN CARLOS ORTIZ CHITO
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
JOSÉ RAMÓN CEDRÓN RIÓS
Apoderado Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
SANDRA MIREYA SOLORZANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL AEXPRESS S.A.S- NIT 830.137.513-7.
Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL
CARLOS ALBERTO OSPINO BARRANCO
Apoderado demandada